



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA,
Barranquilla D.E.I.P, Primero (01) de Diciembre de dos mil veinte 2020.

El anterior auto se notifica por anotación en estado N° 090 en la Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Barranquilla a las 8:00 a.m., el día Diciembre 02 de 2020.

RADICACIÓN:	08-001-40-53-007-2017-00940-00
REFERENCIA:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	AMANDA GUEVARA
DEMANDADO:	ADA ALICIA MIRANDA Y OTRO

Visto la liquidación del crédito presentada por la parte demandante dentro del presente proceso, visible a folios N°53 la constancia de fijación en lista suscrita por la Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Barranquilla, visible a folio N°54 del expediente y atendiendo a que la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante no se ajusta las sumas aritméticas y a la forma en que deben liquidarse los intereses. El Juzgado procederá a modificarla, de conformidad con lo dispuesto en la regla 3ª del artículo 446 del C.G. del P. y la aprobará tal y como ha sido realizada en esta providencia, teniendo en cuenta sólo lo reconocido en el mandamiento de pago.

En consecuencia, este Juzgado,

RESUELVE:

1.- Modificar la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, por lo expuesto en la parte motiva, así.

TEA	TEA mora	DESDE	HASTA	DIAS	TASA MENSUAL	CAPITAL	INTERES	INT- ACUM
18,91%	28,37%	02-dic-19	31-dic-19	30	2,1027%	1.132.000,00	23.803,00	23.803,00
18,77%	28,16%	01-ene-20	31-ene-20	31	2,0888%	1.132.000,00	24.433,00	48.236,00
19,06%	28,59%	01-feb-20	29-feb-20	29	2,1176%	1.132.000,00	23.172,00	71.408,00
18,95%	28,43%	01-mar-20	31-mar-20	31	2,1067%	1.132.000,00	24.642,00	96.050,00
18,69%	28,04%	01-abr-20	30-abr-20	30	2,0808%	1.132.000,00	23.555,00	119.605,00
18,19%	27,29%	01-may-20	31-may-20	31	2,0308%	1.132.000,00	23.755,00	143.360,00
18,12%	27,18%	01-jun-20	30-jun-20	30	2,0238%	1.132.000,00	22.910,00	166.270,00
18,12%	27,18%	01-jul-20	31-jul-20	31	2,0238%	1.132.000,00	23.673,00	189.943,00
18,29%	27,44%	01-ago-20	31-ago-20	31	2,0408%	1.132.000,00	23.872,00	213.815,00
18,35%	27,53%	01-sep-20	30-sep-20	30	2,0469%	1.132.000,00	23.170,00	236.985,00
18,09%	27,14%	01-oct-20	31-oct-20	31	2,0208%	1.132.000,00	23.638,00	260.623,00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Barranquilla

			TOTAL				260.623,00	
CAPITAL							1.132.000,00	
MAS: INTERESES YA APROBADOS A FL 51 HASTA 01/12/2019							819.626,00	
SUB TOTAL							1.951.626,00	
MAS: INTERESES MORATORIOS DESDE 02/12/2019 HASTA 31/10/2020							260.623,00	
TOTAL LIQUIDACION							2.212.249,00	

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**EMMA FLORALBA ANNICCHIARICO ISEDA
JUEZ
JUZGADO 006 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b533dddcfa293cddee4d0d974f93ba27a1a315284c34bc3c9d2c19511dd9e372

Documento generado en 01/12/2020 08:56:20 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**